



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320230074000
DEMANDANTE ROBERTO JOSÉ BARAKE FERES
DEMANDADO ANA MARÍA JAIME HURTADO
CHARLYS IGNACIO FALKENHAGEN ABAD

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por el señor ROBERTO JOSÉ BARAKE FERES contra los señores ANA MARÍA JAIME HURTADO y CHARLYS IGNACIO FALKENHAGEN ABAD, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 12 de febrero de 2024, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.800.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$11.100
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$45.400
Gastos Secuestre	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$2.983.278

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, dieciséis (16) de febrero de 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230074000
DEMANDANTE ROBERTO JOSÉ BARAKE FERES
DEMANDADO ANA MARÍA JAIME HURTADO
CHARLYS IGNACIO FALKENHAGEN ABAD

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000), a favor del señor ROBERTO JOSÉ BARAKE FERES y a cargo de los señores ANA MARÍA JAIME HURTADO y CHARLYS IGNACIO FALKENHAGEN ABAD.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc6553b32473b2b3bc0461addbd445494e87005a05d045ee45013c08f3468fdf**

Documento generado en 16/02/2024 06:26:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>